

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00575-00**, informando que se practicó parte de este estrado judicial liquidación de costas, sin que se presentara objeción. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial el despacho dispone,

- 1. MODIFICAR** la liquidación de costas practicada dentro del presente proceso de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho en primera instancia a favor de la demandada AGUA VIDA SOCIEDAD S.A.S y a cargo de los demandantes CELSO EDUARDO BARRERA y MARÍA NELLY BELTRÁN	\$ 400.000.00
Agencias en derecho en segunda instancia a favor de AGUA VIDA SOCIEDAD S.A.S y a cargo de los demandantes CELSO EDUARDO BARRERA y MARÍA NELLY BELTRÁN	\$ 200.000.00
Total	\$ 600.000.00

- 2. IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.

- 3. ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez